

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22617 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Concruso número 225/2009, por auto de fecha 25 de mayo 2010 se ha declarado en concurso al deudor persona física doña María del Pilar Rodríguez Fernández, con NIF 09762777-J, con domicilio en calle Lili Alvarez 233, chalé 46, de Valdemoro, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100050397-1